

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las condiciones y los conflictos laborales de los trabajadores que prestan servicios de seguridad para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Defensa adjudicó a una empresa por un importe de quince millones de euros la prestación de los servicios de seguridad en las instalaciones del propio Ministerio y de sus Organismos Autónomos para el año 2.017, aunque la licitación tenía como presupuesto base una cifra superior a los dieciocho millones.

A mediados del mes de junio se publicaba que los trabajadores de la empresa en el aeródromo de Rozas en la provincia de Lugo, tenían retrasos en el pago de sus haberes.

Empezando el mes de agosto se conocía que el sindicato Comisiones Obreras instaba al Ministerio de Defensa a rescindir la contrata encargada de vigilar el Alcázar de Toledo. Según la organización sindical, esta empresa también estaría utilizando como vigilantes a varias personas que carecen de la habilitación correspondiente del Ministerio del Interior, motivo por el que la ha denunciado a la empresa por intrusismo laboral ante el departamento de Seguridad Privada de la Policía Nacional y ante la Delegación del Gobierno. Asimismo, denuncian que tampoco tiene permiso del Ministerio de Interior para acceder a las armas del armero de la Seguridad del Alcázar.

A finales del mes de agosto se hacía público que los más de quinientos trabajadores de la empresa subcontratada que presta servicios de seguridad en Madrid para el Ministerio de Defensa, tienen previsto hacer una huelga a finales del mes de septiembre, alegando una pérdida de poder adquisitivo de 400 euros mensuales y retrasos en el pago de sus nóminas. Con carácter general, se indica que la nómina de un trabajador asciende a 789 euros brutos al mes con todos los complementos incluidos. Cuanto toca hacer guardia por las noches, le abonan 10 céntimos más, una cantidad idéntica al plus por trabajar los domingos y festivos. Las horas extra se remuneran al mismo precio que las ordinarias. Ello supone una disminución respecto del Convenio Colectivo Estatal en torno al treinta por ciento.

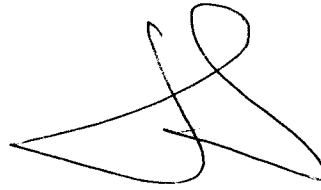
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa de los conflictos laborales que denuncian los trabajadores que prestan servicios de seguridad para sus instalaciones y las de sus organismos autónomos?

2º.- ¿Va a tomar alguna medida el Ministerio para solucionar tales conflictos laborales?

3º.- ¿Cómo piensa actuar el Ministerio de Defensa frente al aviso de huelga de los citados trabajadores para finales del mes de septiembre?

4º.- ¿Ha iniciado el Ministerio algún procedimiento administrativo para revisar el cumplimiento por la empresa de las condiciones contractuales y las obligaciones laborales de la empresa contratada?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 46771 14/09/2017 11:35